PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TRES LAMPARAS DE HENDIDURA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE OFTALMOLOGIA DE LAS

IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2499252

Ruc/código : 20513441208 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : LABOFTA S.A.C Hora de envío : 18:48:16

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

ADJUNTAR EL FORMATO 1 DONDE SE DETALLA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INSTRUCCIONES DE USO DE CADA UNO, INDICANDO MARCA, MODELO, AÑO DE FABRICACIÓN, CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y PROCEDENCIA DE LOS BIENES, DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA ACREDITAR LA TOTALIDAD DE LA EETT SOLICITADAS EN EL CAPITULO III NUMERAL 3.1 DE LAS BASES.

El formato 1 de acuerdo a las bases, es para garantizar el cumplimiento de las características técnicas del equipo ofertado, por lo que se entiende que todas las especificaciones técnicas detalladas en capítulo III página 43 y 44 deben ser acreditadas, sin embargo están solicitando acreditar las instrucciones de uso de cada uno y condiciones de almacenamiento, se entiende que estos puntos deberían de acreditarse con el manual de usuario que será entregado al momento de la entrega del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, SE PRECISA QUE PARA LA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SE PODRA ACREDITAR MEDIANTE FOLLETOS, CATALOGOS, INSERTOS, MANUALES; EN IDIOMA ESPAÑOL; SIN EMBARGO, LAS CARACTERISTICAS QUE NO ESTEN DESCRITOS EN FOLLETOS, CATALOGOS, INSERTOS, MANUALES, SE PODRA ACREDITAR MEDIANTE CARTA DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE DE LA MARCA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TRES LAMPARAS DE HENDIDURA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE OFTALMOLOGIA DE LAS

IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2499252

Ruc/código :20513441208Fecha de envío :15/07/2024Nombre o Razón social :LABOFTA S.A.CHora de envío :18:48:16

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Certificado de Buenas Practicas de Manufactura (CBPM)

De ser fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, tambien se podrán aceptar documentos alternativos (CBPM), como el certificado de Libre venta, el Certificado CE de la comunidad europea, el cumplimiento de norma ISO EN 13485 y la Declaración CE.

Se solicita al comité considerar cualquiera de los documentos solicitados en el caso de equipos extranjeros tal como lo indica, Certificado CE y/o Certificado emitido por la FDA y/o Certificado 13485 ya que no todos los equipos no son fabricados en la comunidad europea.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: ¡ Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, PARA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) DE SER EL FABRICANTE EXTRANJERO PODRA ACREDITARLO MEDIANTE en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado CE de la Comunidad Europea, el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y la Declaración CE de conformidad del fabricante. También podrán acreditarlo con el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-56-2024-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TRES LAMPARAS DE HENDIDURA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE OFTALMOLOGIA DE LAS

IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2499252

Ruc/código : 20513441208 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : LABOFTA S.A.C Hora de envío : 18:48:16

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El contratista emitirá un documento de suministro se insumos, materiales y/o repuestos que le permita cubrir posibles cambios y/o reposiciones. Asimismo deberá asegurar este suministro de insumos, materiales o repuestos por el periodo de cinco (5) años como mínimo contado a partir de la fecha de la firma del formato 2.

Se solicita al comité aclarar si este documento se presentará al momento de la presentación de oferta o la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 6.1.8 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA MARCA DEL EQUIPO EN ELCUAL GARANTIZA EL SOPORTE Y DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS POR UN PERIODO NO MENOR A 5 AÑOS EL CUAL DEBERA SER PRESENTADO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRESENTAR EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA MARCA DEL EQUIPO EN ELCUAL GARANTIZA EL SOPORTE Y DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS POR UN PERIODO NO MENOR A 5 AÑOS EL CUAL DEBERA SER PRESENTADO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Fecha de Impresión: 17/07/2024 03:26

Nomenclatura: AS-SM-56-2024-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TRES LAMPARAS DE HENDIDURA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE OFTALMOLOGIA DE LAS

IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2499252

Ruc/código :20513441208Fecha de envío :15/07/2024Nombre o Razón social :LABOFTA S.A.CHora de envío :18:48:16

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Las capacitaciones se realizaran después de realizado el protocolo de pruebas, definiéndose la fecha y horarios con cada IPRESS de la DIRSAPOL, dentro de los días hábiles de realizados y aprobados los protocolos de prueba.

Se solicita al comité aclarar quien será el responsable de verificar el cumplimiento del protocolo de pruebas, es decir si esté serán en LIMA (almacenes de la DIRSAPOL) o en cada punto de destino de acuerdo a la tabla de distribución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 6.1.9 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE, LAS CAPACITACIONES SERAN IMPARTIDAS AL PERSONAL DESIGNADO EN LAS IPRESS INDICADAS EN EL ANEXO N°02, ES DECIR EN DONDE SERA INSTALADO EL EQUIPO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-56-2024-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TRES LAMPARAS DE HENDIDURA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE OFTALMOLOGIA DE LAS

IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2499252

Ruc/código : 20513441208 Fecha de envío : 15/07/2024

Nombre o Razón social : LABOFTA S.A.C Hora de envío : 18:48:16

Consulta: Nro. 5 **Consulta/Observación:** PLAZO DE ENTREGA

Los bienes o equipos se entregarán en un plazo máximo de 45 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato (ESTE PLAZO COMPRENDE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA SEGÚN LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN ANEXO 2

Solicitamos al comité indicar en que momento se realizará el traslado a cada institución (según la tabla de distribución) además cuánto tiempo a partir de la entrega del equipo en sus almacenes les tomará para la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas ya que se ha visto en diversas instituciones que el personal encargado no siempre está disponible.

Adicionalmente confirmar si en los lugares de entrega (según la tabla de distribución) ya cuenta con la infraestructura adecuada (en el lugar de instalación), personal a capacitar, personal de recepción del equipo para con esto cumplir con los plazos establecidos en las bases y no incurrir en penalidad por la falta del personal encargado por parte de la institución.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 6.4 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, EL TRASLADO DEL BIEN A CADA IPRESS SERA LUEGO DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, CONFORME AL NUMERAL 6.3.LUGAR DE ENTREGA. ASIMISMO, LA REVISION DEL BIEN SE REALIZARA INMEDIATAMENTE DE ENTREGADO EL BIEN EN EL ALMACEN, TODA VEZ QUE EL HORARIO DE ATENCION DE LOS ALMACENES DE LA DIRSAPOL COINCIDAN CON EL HORARIO DEL PERSONAL QUIENES VERIFICARAN LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN.

CABE MENCIONAR QUE LAS AREAS USUARIAS TIENEN PREVISTO LA INFRAESTRUCTURA, PERSONAL A CAPACITAR, Y PERSONAL DE RECEPCION DEL BIEN; POR TANTO CORRESPONDE A LA CAPACIDAD DE COORDINACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS REQUERIDOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-56-2024-DIRSAPOL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE TRES LAMPARAS DE HENDIDURA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE OFTALMOLOGIA DE LAS

IPRESS PNP DE LA DIRSAPOL - CUI 2499252

Ruc/código :20513441208Fecha de envío :15/07/2024Nombre o Razón social :LABOFTA S.A.CHora de envío :18:48:16

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE

UN (01) INGENIERO ELECTRONICO Y/O BIOMEDICO Y/O ELECTROMECANICO CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS OFTALMOLÓGICOS EN GENERAL Y/O EQUIPOS MÉDICOS.

Se solicita al comité considerar también a Técnico en Electrónico ya que diversas empresas tienen dentro de su staff al técnicos que realizan las actividades de mantenimiento y capacitación, lo cual también puede ser acreditado con certificados de trabajo.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE, EL PERSONAL RESPONSABLE DEBERA SER UN INGENIERO CALIFICADO A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACION, FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPO Y BRINDAR SOLUCION ANTE CUALQUIER IMPREVISTO QUE PUDIERA PRESENTARSE; SIN PERJUICIO A ELLO, ADICIONALMENTE EL CONTRATISTA PODRÁ SUMAR A SU EQUIPO, PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA LA INSTALACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: